



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Edgar Antonio Gómez Rave
Demandado	German Hernando Machuca y Otros demás personas indeterminadas
Radicado.	05690 40 89 001 2021-00090-00
Asunto	Adiciona Auto que decreta pruebas
Auto	517

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

En virtud de la solicitud realizada por el curador Ad Litem mediante escrito remitido al correo electrónico el 16 de mayo del presente año, con el fin de que sea adicionado el auto que decreto pruebas, por cuanto el despacho omitió decretar una de las pruebas solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 287 del Código General del Proceso, se procede a adicionar el auto que decreta pruebas, de la siguiente forma;

1. DOCUMENTALES:

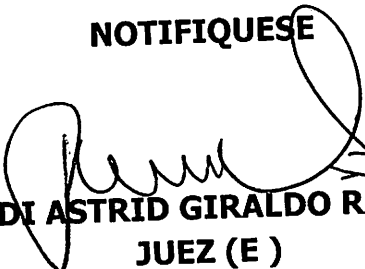
-Los documentos aportados por el actor, serán apreciados en su valor legal.

2. TESTIMONIAL:

-Se adhiere a los testimonios solicitados por el actor.

-Se practicarán interrogatorio de Parte al demandante **EDGAR ANTONIO GÓMEZ RAVE.**

NOTIFIQUESE


JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)